



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°404-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Noviembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°475-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 10 de Noviembre del 2022,
- ii) El Informe N°1331-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 11 de Noviembre del 2022,
- iii) El Informe N°112-2022-UC/MDPN de fecha 21 de Noviembre del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N°1331-2022/JHSR/SGIDT-MDPN emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, y a través del INFORME N°475-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, de fecha 11/11/2022, emitido por la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, manifiesta que, habiendo recibido la liquidación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Jr. Alva Maurtua del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica" mediante CARTA N° 087/CEL/SUPER con expediente N° 5881-2022 recepcionado con fecha 24/10/2022 de la Supervisión **ING. CARLOS ESTUARDO ESPINOZA LOZA**, elaborado por el **CONSORCIO SAN LUIS**.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo remitió a la E.P.S. SEMAPACH S.A. el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA**", solicitando la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico y mediante Informe N° 825 - 2021 – EPS SEMAPACH/G.G./G.I.P.O emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, indicando que el Proyecto cumple con las Normas Técnicas y el Reglamento Nacional de Edificaciones, ante ello se resuelve Aprobar el Expediente Técnico antes indicado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 246 – 2021 - EPS SEMAPACH S.A./ G.G de fecha 31 de diciembre del 2021, con un presupuesto total de S/ 396,679.39** (Trescientos Noventa y seis mil seiscientos setenta y nueve con 39/100 soles).

Que, mediante Informe N° 011 – 2021 - JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 07 de enero del 2022 emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial indica que Contando con la Aprobación del Expediente Técnico por la E.P.S. SEMAPACH S.A. se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL JR. ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA**", mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2022/MDPN** de fecha 10 de enero del 2022, siendo el presupuesto según detalle:

Desagregado:

Ejecución de Obra	S/ 361,479.39
Expediente Técnico	S/ 17,600.00
Supervisión de Obra	S/ 17,600.00
Costo total del proyecto	S/ 396,679.39

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a continuación se detalla los pagos afectados al proyecto, correspondiente a Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión de Obra, teniendo en consideración al INFORME N° 0371-2022-TES/MDPN de fecha 26/10/2022 de la Unidad de Tesorería.

MONTO CONTRATADO:

Monto total por elaboración de Expediente Técnico S/. 17,600.00

a) Por Elaboración de Expediente Técnico (Año 2022)

Proyectista: ING. CESAR GABRIEL MORI MENESES

Monto Aprobado	OS 000248	07/02/2022	S/. 17,600.00	S/. 17,600.00
Monto Cancelado	C/P 612	22/02/2022	S/. 16,192.00	S/. 16,192.00
Retención de 4ta categoría	C/P 613	22/02/2022	S/. 1,408.00	S/. 1,408.00
Monto por Cancelar				S/ 0.00

b) Por Ejecución de Obra

Contratista: CONSORCIO SAN LUIS (Integrado por CONSTRUCTORA FABREN S.A.C. y JULIO CESAR CONSTRATISTAS GENERALES S.A.C)

Monto Aprobado

MONTO CONTRATADO	14/06/2022	S/. 361,479.39
Monto por Menores Metrados (A favor de la Entidad)		S/. 700.06
MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA		S/. 360,779.33
Monto a facturar por reajustes de precios (a favor del contratista)		S/. 33,146.67
MONTO TOTAL DE EJECUCION		S/. 393,926.00

DETALLE:

MONTO CONTRATADO						S/. 361,479.39
MONTO POR MENORES METRADOS						S/. 700.06
MONTO POR MENORES METRADOS (La obra se ejecuto bajo la Modalidad de contratacion A Precios Unitarios, existiendo menores metrados correspondiente a excavacion, refine, cama de apoyo, relleno con una longitud de 60.47m, cerco de malla HDPE para limite de seguridad de oba y otros trabajos, respecto a lo previsto en el Expediente Técnico; el cual ha generado un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/ 700.06 incluido IGV.						S/. 700.06
MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION A CUENTA						S/. 360,779.33
VAL N° 01	293,895.89		C/P 3998	18/08/2022	281,347.00	S/. 293,895.89
		Detraccion	C/P 3999	18/08/2022	11,723.00	
			C/P 4000	18/08/2022	792.89	
VAL N° 02	66,883.44		C/P 4001	18/08/2022	33.00	
			C/P 4472	02/09/2022	64,208.44	S/. 66,883.44
			C/P 4473	02/09/2022	2,675.00	
Monto a facturar por concepto de reajustes de precios (a favor del Contratista)						S/. 33,146.67
MONTO TOTAL DE EJECUCION						S/. 393,926.00

c) Por Supervisión de Obra

SUPERVISOR: ING. CARLOS ESTUARDO ESPINOZA LOZA

Monto Aprobado

Contrato	22/06/2022	S/. 17,590.00
Monto Cancelado por valorizaciones a cuenta		S/. 15,831.00
Monto retenido por valorizaciones		S/. 1,759.00
MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA		S/. 17,590.00

MONTO CONTRATADO						S/. 17,590.00
MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION						S/. 15,831.00
VAL N° 01	12,541.67		C/P 3969	18/08/2022	11,397.62	S/. 12,541.67
		Retención de 4ta categoría	C/P 3970	18/08/2022	1,144.05	
VAL N°02	3,289.33		C/P 5313	12/10/2022	3,026.18	S/. 3,289.33
		Retención de 4ta categoría	C/P 5314	12/10/2022	263.15	
MONTO RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA						S/. 1,759.00
Retención efectuado por la Entidad	1,759.00	Retención de 4ta categoría	C/P 3971	18/08/2022	1,759.00	S/. 1,759.00
MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA						S/. 17,590.00

Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/ 429,116.00 Soles.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante INFORME N°0112-2022-UC/MDPN de fecha 21 de Noviembre del 2022, la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, Por concepto de Expediente técnico se ha verificado según registro SIAF encontrándose registros de pago en el ejercicio presupuestal del año 2022 a nombre del Ing. CESAR GABRIEL MORI MENESES, como sigue:

AÑO	EXP SIAF	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2022	0000000408	CSC	10214608362	MORI MENESES CESAR GABRIEL	612-2022	22/02/2022	0055	16,192.00	22000536	
2022	0000000408	CSC	10214608362	MORI MENESES CESAR GABRIEL	613-2022	22/02/2022	0055	1,408.00	22000536	Renta de 4ta Categoría
								17,600.00		

Que, respecto a la Ejecución de la Obra según contrato N°036-2022-MDPN de fecha 14 de junio de 2022 el monto asciende a S/. 361,479.39 (Trescientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con 39/100 soles), sin embargo de lo revisado en los registros SIAF del ejercicio presupuestal 2022 se ha encontrado pagos por valorizaciones que ascienden a S/. 360,779.33 (Trescientos sesenta mil setecientos setenta y nueve con 33/100 soles), detallado en el siguiente cuadro:

AÑO	EXPEDIENTE	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2022	0000003362	CSC	20603805942	CONSTRUCTORA FABREN S.A.C.	3998-2022	18/08/2022	0055	281,347.00	22003234	Val. N°01
2022	0000003362	CSC	20603805942	CONSTRUCTORA FABREN S.A.C.	3999-2022	18/08/2022	0055	11,723.00	22003235	Detracción
2022	0000003362	CSC	20603805942	CONSTRUCTORA FABREN S.A.C.	4000-2022	18/08/2022	0055	792.89	22003236	Val. N°01
2022	0000003362	CSC	20603805942	CONSTRUCTORA FABREN S.A.C.	4001-2022	18/08/2022	0055	33.00	22003237	Detracción
2022	0000003804	CSC	20603805942	CONSTRUCTORA FABREN S.A.C.	4472-2022	02/09/2022	0055	64,208.44	22003493	Val. N°02
2022	0000003804	CSC	20603805942	CONSTRUCTORA FABREN S.A.C.	4473-2022	02/09/2022	0055	2,675.00	22003494	Detracción
								360,779.33		

Que, respecto, la Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos con el Informe N°0475-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, menciona que existe monto por menores metrados, indicando que, la obra se ejecutó bajo la modalidad de contratación a Precios Unitarios, existiendo menores metrados correspondiente a excavación, refino, cama de apoyo, relleno con una longitud de 60.47m, cerco de malla HDPE para límite de seguridad de obra y otros trabajos, respecto a lo previsto en el Expediente Técnico; el cual ha generado un saldo a favor de la entidad por el importe de S/ 700.06 incluido IGV.

Que, se menciona en el Informe N°0456-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, que existe un monto por facturar por concepto de reajuste de precios a favor del contratista que asciende a S/. 33,146.67 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y seis con 67/100 soles).

Que, cabe acotar que según cláusula séptima del contrato indica que el contratista entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía de fiel cumplimiento que corresponde al 10% del monto del contrato original a través de la Carta Fianza N°960257, que a su vez fue renovado con carta Fianza N°994578 emitida por Banco de Crédito del Perú, que asciende a S/. 36,147.93 (Treinta y seis mil ciento cuarenta y siete con 93/100 soles), que deberá ser devuelto.

Que, por concepto de supervisión de Obra de acuerdo al contrato N°0039-2022-MDPN de fecha 22 de junio de 2022, fue pagado al Ing. CARLOS ESTUARDO ESPINOZA LOZA según lo revisado en los registros SIAF del presente ejercicio presupuestal que ascienden al monto total de S/. 17,590.00 (Diecisiete mil quinientos noventa con 00/100 soles), incluido el monto de S/. 1,759.00 por concepto de retención de 10% de garantía de fiel cumplimiento, como se detalla en el cuadro siguiente:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI
-----	----------	----	-----	-----------	-----	-------	------	-------	--------

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

2022	0000003359	CSC	10217906518	ESPINOZA LOZA CARLOS ESTUARDO	3969-2022	18/08/2022	0055	11,397.62	22003210	Valorización N° 01
2022	0000003359	CSC	10217906518	ESPINOZA LOZA CARLOS ESTUARDO	3970-2022	18/08/2022	0055	1,144.05	22003211	Renta de 4ta Categoría
2022	0000003359	CSC	10217906518	ESPINOZA LOZA CARLOS ESTUARDO	3971-2022	18/08/2022	0055	1,759.00	14803739	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
2022	0000004330	CSC	10217906518	ESPINOZA LOZA CARLOS ESTUARDO	5313-2022	12/10/2022	0055	3,026.18	22004021	Valorización N° 02
2022	0000004330	CSC	10217906518	ESPINOZA LOZA CARLOS ESTUARDO	5314-2022	12/10/2022	0055	263.15	22004022	Renta de 4ta Categoría
								17,590.00		

Que, la Unidad de Contabilidad concluye que en la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Jr. Alva Maurtua del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica” – Código de Inversión 2526430, verificado en los registros administrativos corresponden a:

EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES:	S/. 429,116.00
* Por Expediente Técnico:	S/. 17,600.00
Ing. CESAR GABRIEL MORI MENESES	S/. 17,600.00
* Por Supervisión de Obra:	S/. 17,590.00
Ing. CARLOS ESTUARDO ESPINOZA LOZA	S/. 15,831.00
Retención de la garantía de fiel cumplimiento	S/. 1,759.00
* Al Contratista: CONSORCIO SAN LUIS (integrado por CONSTRUCTORA FABREN SAC, y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC)	
Valorizaciones pagadas	S/. 360,779.33
Reajuste de precios a favor del contratista, según Inf. N°0475-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN.	S/. 33,146.67
TOTAL EJECUCION	S/. 393,926.00

EL SALDO A DEVOLVER ESTÁ CONSTITUIDO POR:

- La devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento al Supervisor de obra por el monto de: S/. 1,759.00
- Devolución de la carta fianza de fiel cumplimiento N°3994578 al contratista S/. 36,147.93
- Monto por reajuste de precios a favor del contratista según Inf. N°0475-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN: S/. 33,146.67

Cabe acotar que el reajuste a favor del Contratista fue establecido por el equipo técnico por la variación de costo de los materiales y otros en concordancia a la normatividad vigente.

Que, vistos los informes técnico financiero previos: INFORME N°1331-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el INFORME N°112-2022-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se declara PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra: Proyecto obra “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Jr. Alva Maurtua del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica” – Código de Inversión 2526430, en concordancia al Artículo N° 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no existen observaciones.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDPN de fecha 21 de Junio de 2022, se establece en el **Artículo Primero**,-AMPLIAR LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS, otorgadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES - GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20, del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista CONSORCIO SAN LUIS (Integrado por CONSTRUCTORA FABREN SAC y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC, según CONTRATO N°036-2022-MDPN de fecha 14/06/2022, por la Ejecución de la obra: Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Jr. Alva Maurtua del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica” – Código de Inversión 2526430, A.S.N°005-2022-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta N°055-2022, con el monto total de inversión **S/ 429, 116.00 (Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Dieciséis con 00/100 soles)**; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de tres (03) archivadores y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER, saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN LUIS (Integrado por CONSTRUCTORA FABREN SAC y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC, por la suma total de **S/ 33,146.67 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y seis con 67/100 soles)**, de lo cual se desprende lo siguiente:

- Monto por facturar por concepto de reajustes de precios: **S/ 33,146.67**
- Devolución de carta fianza de fiel cumplimiento N° 994578 – Banco de Crédito del Perú.

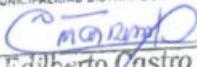
Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER, saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra: **Ing. CARLOS ESTUARDO ESPINOZA LOSA**, por la suma total de **S/ 1,759.00 (Mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles)**, por concepto de la devolución de la retención tal como indica el comprobante de pago C/P 3971 - 2022

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista Empresa Contratista CONSORCIO SAN LUIS (Integrado por CONSTRUCTORA FABREN SAC y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC y al Supervisor de la Obra **Ing. CARLOS ESTUARDO ESPINOZA LOSA**, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice la verificación posterior de la citada liquidación de obra.

Artículo Sexto.- DISPONER y ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021-MDPN